

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

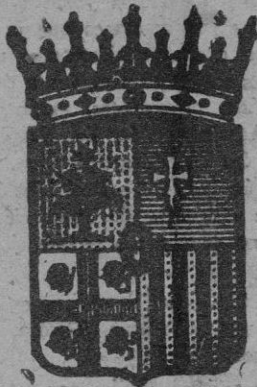
Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Hacienda

DECRETO

*Estableciendo la celebración de la "Fiesta Anual del Seguro"*

La Comisión de Tarifas Mínimas y Comisiones Máximas nombrada por Orden ministerial de 3 de mayo de 1935, designó una Ponencia encargada de organizar la celebración de la "Fiesta Anual del Seguro".

La atención que a este Ministerio merece la institución aseguradora, el deseo hecho público recientemente de que sea una realidad aquel acuerdo y el que en otros países, especialmente aquellos más unidos a nosotros por lazos de sangre, idioma y costumbres, lo tengan ya así establecido, aconseja el consagrar una fecha a la celebración de actos que subrayen su trascendencia.

Por otra parte, la promulgación

de la Ley de Seguros, de 14 de mayo de 1908, que estableció la ordenación de estas materias en nuestra Patria, y cuyas normas han permitido encauzar tan importante sector económico, señala la referida fecha como símbolo de acuerdo.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, dispongo:

Artículo 1.º Se establece como "Día del Seguro" la fecha de 14 de mayo de cada año.

Artículo 2.º Se encomienda a la Dirección General de Seguros la organización de los actos conmemorativos para solemnizar la expresada fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Francisco Franco. El Ministro de Hacienda, Joaquín Benjumea Burín.

(Del "B. O. del E." núm. 325, de fecha 21-11-45).

### Ministerio de Educación Nacional

DECRETO

*Creando en la Universidad de Zaragoza el Colegio Mayor "Fernando el Católico"*

Continuando la política iniciada en el Decreto de 19 de febrero de 1942 sobre Colegios Mayores Universitarios,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se crea en la Universidad de Zaragoza el Colegio Mayor "Fernando el Católico".

Artículo 2.º El Ministerio de Educación Nacional dictará las órdenes que estime necesarias para la aplicación de lo establecido en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 10 de noviembre de 1945. — Francisco Franco. — El Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín.

(Del "B. O. del E." núm. 325, de fecha 21-11-45).



**SECCION TERCERA**

Núm. 5.115

**Diputación Provincial  
de Zaragoza****PRESIDENCIA**

Finado en 12 del corriente el plazo ampliatorio concedido a los Ayuntamientos en la circular del Gobierno de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma de 4 de junio del corriente año, para la remisión de los informes sobre la documentación de carácter histórico que se conserva en los Archivos municipales, no es posible a esta Diputación cumplir el mandato de la Superioridad por ser muchos los Ayuntamientos que todavía no han verificado el envío.

Conviene, pues, que, con la máxima urgencia, remitan los informes que en la aludida circular se piden, sin que por ello queden relevados de la obligación, que subsiste, de redactar y enviar el inventario. Idéntica urgencia se encarece a los que, habiendo enviado el inventario, han omitido los informes acerca de la documentación de carácter histórico.

Consideramos útil recalcar que las directrices para la ordenación de los Archivos municipales están contenidas en el artículo 5.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1924, y que para orientarse acerca de la formación del inventario de los documentos, incluidos los históricos, pueden consultarse las normas insertas en la circular de esta Presidencia publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de abril del año corriente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1945.  
El Presidente, L. Labarta.

**SECCION CUARTA**

Núm. 5.051

**Admón. de Propiedades  
y Contribución Territorial  
de Zaragoza**

Una vez enviados a esta Administración por el señor Ingeniero-Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta Delegación de Hacienda, con fecha de hoy se remite a las Juntas Periciales que al final se indican el apéndice de altas y bajas por rústica de su respectivo término municipal, en los que se consignan, para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico, las variaciones que experimenta el padrón vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyentes en general podrán formular, ante la Junta Pericial respectiva, las reclamaciones que crean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta Administración de Propiedades al devolver los repetidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas Periciales la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este anuncio son: Aento, Cariñena, Daroca, Retascón y Romanos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en general.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.—El Administrador: P. S., Luis Romera.

Núm. 5.116

**Delegación de Hacienda  
de la Provincia  
de Zaragoza****Corredores de Comercio**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 11 del vigente Reglamento de Corredores de Comercio de 26 de julio de 1929, por el presente anuncio se hace público que, previos los requisitos reglamentarios, han tomado posesión del cargo de Corredores de Comercio, para las respectivas plazas que se indican, los señores siguientes:

D. Cecilio Sagarna López, para Zaragoza.

D. Luis Moreno López, para Tarazona.

Y a fin de que se les reconozca como tales Agentes mediadores con los derechos y obligaciones que preceptúan las disposiciones vigentes, se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

Zaragoza, 21 noviembre 1945.—El Delegado de Hacienda: P. A., A. Asenjo.

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.113

**Ayuntamiento  
de la S. H. e I. Ciudad  
de Zaragoza**

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 4 de julio último, acordó contratar mediante concurso la construcción e instalación de ochenta y cinco jaulas metálicas para las cámaras frigoríficas en el Mercado de la plaza de Lanuza.

Las proposiciones se extenderán en papel de clase 6.ª, e irán reintegradas con un timbre municipal de 1'50 pse-

tas, debiendo acompañarse a las mismas lo siguiente: Plano con detalle de la construcción de las jaulas, indicando el sistema de refuerzos adoptado.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, de once a una, durante un plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En dicha Sección, durante el mismo plazo, se hallarán de manifiesto el expediente y el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que fine el referido plazo de diez días, ajustándose a las formalidades de rigor.

El tipo de presupuesto de las obras será de 63.750 pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

Para tomar parte en el concurso deberá depositarse en la Caja municipal la cantidad de 1.275 pesetas en concepto de fianza provisional.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios, derechos reales, la tasa que señala la Ordenanza núm. 9 y demás gastos que se deriven o produzcan.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1945.  
El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

*Modelo de proposición*

D. . . . ., domiciliado en . . . . . y con residencia en . . . . ., provincia de . . . . ., calle de . . . . ., número . . . . ., enterado de los antecedentes y pliego de condiciones que han de regir para la contratación de la construcción e instalación de las jaulas metálicas para las cámaras frigoríficas en el Mercado de la plaza de Lanuza, se comprometo a efectuar dicha construcción e instalación, con arreglo al proyecto y presupuesto que se acompaña, por la cantidad de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras serán: . . . . .

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será: . . . . .

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.697

(Continuación: Véase B. O. núm. 267)

—Aumentar a 15'50 ptas. el jornal asignado a D. Blas Escriche Alfaro, obrero cerrajero mecánico del Maladero, pero sin cambio de nom-



bre, está es, figurando con la denominación de un mecánico cerrajero.

—Requerir a D. José Calláu Aznar, recientemente nombrado por oposición Bombero de 2.ª, que actualmente regenta el cargo de Sargento en el Ejército, para que presente el oportuno justificante que acredite haber solicitado su licenciamiento, para poder así reservarle la vacante de bombero hasta que sea resuelta por el Ministerio la licencia del citado Sr. Calláu.

—Conceder a doña Paz Monterde Olmos, un mes de licencia por enferma.

—Señalar con los números 11, 13, 15 y 17 al nuevo Colegio sito en la calle de San Vicente de Paúl, propiedad de la Comunidad de Hermanos Maristas.

—Denominar calle del Perpetuo Socorro a la que va desde la Avenida del Ferrocarril hasta la de Moncasi.

—Dar la conformidad a una relación de facturas de la Comisión de Gobernación, que importa pesetas 7.144'60.

—Conceder a D. Ramón Cerrada Gay el nicho que se indica del Cementerio Católico de Torrero.

—Ceder a D. José Benedicto Tirado el terreno número 5 del cuadro 5.º del Cementerio de Torrero.

—Autorizar a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., para que proceda a hacer desaparecer las ramas de los árboles que sobresalen, en las condiciones que se indican.

—Aprobar una relación de jornales y materiales por obras realizadas por administración para ampliación y reforma del Matadero Municipal, correspondiente a los meses de junio y julio del año actual, que importa 50.682'08 pesetas.

—Aprobar la primera relación de jornales y materiales por obras realizadas por administración para reforma y adecentamiento del Albergue Municipal, cuyo importe asciende a 3.252'64 pesetas.

—Adjudicar a D. José Casamayor las obras de instalación de unos basidores metálicos al telón de boca del Coliseo Municipal, recientemente restaurado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 756 pesetas.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos, en representación de la Alcaldía, y a D. Antonio Caudevilla, en representación

de la Corporación, para presidir la mesa de la subasta para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen los aprovechamientos de pastos y espartos de los montes municipales durante el año forestal 1945-46.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y al Concejal D. Antonio Caudevilla, para que en representación de la Alcaldía y Corporación, respectivamente, formen parte de la mesa para la subasta para la enajenación del caballo "Sol", declarado inútil para los servicios municipales.

#### Sesión ordinaria de 12 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida del Ferrocarril, angular a Cortes de Aragón; calles B y E de la parcelación del Camino de Monzalbarba; Laurdes, 21; Avenida de América, 44; San Blas, 42 a 46; Travesía, 5; Paseo de Colón, 2; Padre Polanco, 12; Borja, 5; Alcalá, 4; Sevilla, 27, y Gascón de Gotor, 12; Almería, 42; Francisco Morano, 3; Capitán Repollés, 6; Camino de la Ortila, 25; Pradilla, 9; Sepulcro, núm. 38; 12 de Octubre, 32, y Camino de Monzalbarba, 44.

—Autorizar para construir edificio: a doña Martina Bescós García, en paseo de Mariano Renovales; a D. Tomás y D. Pedro López, bloque de dos casas con fachadas a las calles de Riela y Cortes de Aragón; a D. Julián Arruga, en Escultor Lobato, 12; a D. Jesús Tellas, casita en solar término de la Ortila; a D. Francisco Buisán, grupo de viviendas en Arcas, 36; a D. Clemente Lera, en Parque, 30, y a D. Gregorio Clavero, en Pedro Luna, 1.

—Conceder permiso para realizar diversas obras para aumentos de piso: a D. Manuel Samper, en calle de Claver, angular a Madre Sacramento; a D. Agustín Laguna, en Inglaterra, 47; a D. Jesús Orta Giner, en San José de Calasanz, 14, y a D. Pablo Sopeséns, en Rocasolano, 8.

—Autorizar: a D. Luis Callén, para elevación de planta en Boggiro, 129; a D. José Badules, reforma y ampliación en Castelar, angular a la del Salvador; a D. Al-

berto Martín Labarías, reforma de edificio en Granada, 20.

—Llevar a cabo las obras precisas para dotar al grupo escolar del barrio de Movera, así como la casahabitación ocupada por los Maestros, de agua potable procedente de la acequia Urdana.

—Autorizar: a D. Pedro Martínez Bosa, para proceder al arreglo de 3 mm. lineales de acera, frente a la casa de su propiedad, en Avenida de Madrid, 78; a D. Jerónimo Aguilera Ordovás, construir acera en San Antonio, frente a la casa núm. 35, en las condiciones que se indican.

—Denegar la petición de D. Ignacio Bueno de que se le conceda el deribo de la casa número 2 de la calle de San Lorenzo, ya que ésta no es de propiedad de la Corporación, sin perjuicio de que, en su día, se efectúen las gestiones pertinentes para la expropiación del indicado inmueble.

—Aprobar certificación de obra realizada por la contrata relativa a la instalación de tubería de enlace de los Depósitos de Casablanca con tubería de 750 mm., que importa 119.084'65 pesetas.

—Dar la conformidad a la certificación de obra, que importa pesetas 22.959'64, por las de construcción de nuevo pabellón de la Casa Amparo, e incluir en el presupuesto próximo un crédito reconocido por dicha cantidad a favor del contratista D. Julio Povar.

—Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento, que ascienden a 6.222'89 pesetas y 23.836'76 pesetas.

—Desestimar autorización que interesa a D. José Elfau Berroy, para colocar muestras de los artículos que expende en el exterior de su establecimiento de venta de frutas y verduras, en Zapata, 5, por improcedente.

—Hacer figurar en las relaciones de contribuyentes de los barrios, para el pago de los impuestos correspondientes a la zona libre del término y barrios rurales del año próximo, a D. Eustaquio Olmos Quílez, por una finca propiedad de herederos de D. Gerardo Mermejo, situada en el barrio de Montañana, que lleva en arriendo y que figuró hasta ahora a nombre de su fallecida madre doña Pascuala Quílez Lobera.



—Aprobar el expediente de fallidos del impuesto de Inquilinato, correspondiente al ejercicio de 1944, presentado por el señor Recaudador de aquél.

—Autorizar a D. Ramón Gil Sesé para establecer un depósito doméstico para su industria de importación y exportación de miel, en sus locales de la casa 79 al 87 de la Avenida de San José, en las condiciones que se expresan.

—Autorizar a D. José Buj Muñoz para satisfacer el impuesto del inquilinato que se le exige por los años 1943, 44 y 45, por un piso que ocupa en la calle de San Antonio, número 9, mediante abono durante cada uno de los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos de una anualidad de impuesto de referencia.

—Autorizar a D. Joaquín Alba para colocar muestras en su establecimiento dedicado a la venta de alpargatas y calzado, en Cerdán, núm. 39, en las condiciones que se indican.

—Aprobar las relaciones de altas del impuesto de Inquilinato, correspondientes a los meses de agosto de los años 1941, 42, 43, 44 y 45, formuladas por la Inspección.

—Aceptar la resolución de los propietarios del barrio de Venecia, tercera Sección, que comprende las calles de Almería, Vera, Zorrilla, Málaga, Jaén, Pinar, prolongación de Almería y las plazas de Almería y Progreso más el camino de Cuarte, de realizar el pago de las cuotas que vienen obligados a satisfacer por los servicios de instalación de agua y alcantarillado, en la forma y condiciones que se expresan.

—Aceptar la sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación interpuesta por D. Luis Soláns Alamán, contra acuerdos municipales de 17 de enero y 7 de febrero de 1945, en virtud de los cuales se resolvió que las nuevas fichas administrativas del canon de agua y vertido que habían de sustituir a las de varias fincas del reclamante, surtieran efecto solamente desde 1.º de enero de 1945, cuya sentencia es desfavorable al Ayuntamiento, y las demás condiciones que se indican.

—Habilitar la cantidad de pesetas 40.290 que se precisan para pago de la aportación económica del Ayuntamiento al estudio y redacción del anteproyecto de enlaces ferroviarios

de Zaragoza, con cargo a la partida de 1.000.000 de pesetas para nuevos empréstitos" figura en el vigente presupuesto, capítulo I, artículo 3.º, concepto 431, en las condiciones que se indican.

—Aprobar el proyecto de presupuesto rectificado para construcción de 113 viviendas protegidas en la manzana 14 de la zona de Miralbueno.

—Aceptar la cuenta que rinde la Junta Pericial de Zaragoza, de las inversiones realizadas hasta el mes de junio último inclusive, de las cantidades libradas por esta Corporación para llevar a cabo los trabajos de confección y rectificación del amillaramiento término, así como la formación del correspondiente inventario de riqueza.

—Quedar enterada del fallecimiento de D. Luis Aula Guillén, profesor del Folklore Aragonés de la Escuela Oficial de Jota Aragonesa, aneja al Conservatorio de Música de esta ciudad, nombrando a D. José Vázquez Palos, Profesor también de dicho Conservatorio, para ocupar la vacante producida por el señor Aula.

—Conceder un mes de licencia: con sueldo, por enfermedad, al Guardia municipal D. Vicente Gaspar Cardiel; y sin sueldo, para resolver asuntos propios, al Farolero afecto a la Brigada de Alumbrado Público, D. José Ferrer Buy.

—Abonar la paga mensual extraordinaria que como gratificación se ha pagado a los empleados municipales en activo a los obreros eventuales del Matadero, Faustino Alba Ibáñez, Pascual Martínez Romero y Angel Bercebal Ortega, que se hallan actualmente cumpliendo sus deberes militares.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido licencias: de quince días, a los Médicos de la Beneficencia Municipal D. Pedro Ramón Vinós y D. Luis Albalá; de treinta días, al también Médico de la Beneficencia, D. José M.º Gave Pueyo, y de doce días al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Monzalbarba, D. Angel Vega.

—Conceder un socorro para lutos a doña Teodora Galdeano Castán, viuda del que fué Celador interino de la Policía Sanitaria de Abastos, Juan José Sánchez Repollés, abo-

nándole, por una sola vez, quince días de jornal.

—Otorgar matrícula gratuita para el primer año de solfeo en el Conservatorio de Música de esta ciudad a José-Lorenzo Arteta Gracia.

—Adquirir cinco ejemplares de las "Obras Completas de Pradera", al precio de 100 pesetas el ejemplar.

—Asignar al Conserje de la Casa Consistorial, D. Ricardo Calvo Gracia, el sueldo anual de 8.250 pesetas.

—Aceptar el legado hecho por doña Concepción Guiral Azagra, recientemente fallecida, a favor de la Casa de Amparo.

—Suscribirse a las revistas de Ingeniería Internacional-Internacional Construcción e Ingeniería Internacional-Industria, publicadas por "Business Publishers International Corporation".

—Aprobar facturas de la sección de Gobernación, que ascienden a 2.159 pesetas.

—Ceder a perpetuidad a doña Carmen Moreno Goser, a D.ª María Bovio Vallino, a D. Francisco Millán Baquedano y a D. Venancio Lasheras Calvo, los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D. Pascual Gállego Burillo para transferir sus derechos de propiedad de la sepultura perpetua núm. 95 del cuadro 1.º del Cementerio de Torrero a favor de D. Manuel Alonso Castrillo y su esposa, D.ª Joaquina Piquer Galve, en las condiciones que se indican.

—Adjudicar definitivamente las concesiones administrativas que autorizan el aprovechamiento de pastos y esparto en los montes patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento durante el año forestal 1945-46, elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas en la primera subasta.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para enajenar el caballo "Sol", inútil para el servicio de Montes, adjudicándolo a D. Pedro Hernández Gutiérrez, por la cantidad de 1.000 pesetas.

—Aprobar la factura de D. Francisco Ballonga, constructor en maderera, referente a la reparación y arreglo del palco y saloncillo del Teatro Principal y cuarto de duchas.

—Interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial contra el acuerdo de la



Administración de Rentas Públicas de esta provincia por el que desestimó la petición de este Ayuntamiento de que se anule el acta levantada por la Inspección de la Hacienda pública en virtud de la cual se pretende declarar obligada a esta Corporación a tributar por la tarifa III de utilidades, por el supuesto concepto de que este Ayuntamiento explota el suministro de aguas potables, e interesar de la Administración de Rentas, por las razones arriba apuntadas, la no exigencia del ingreso en las arcas del Tesoro de la cantidad reclamada hasta la resolución definitiva del asunto.

—Tomar en consideración y pasar a la Comisión correspondiente la moción de la Alcaldía referente al acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación de Zaragoza de incluir en el Consorcio para dotar de casa de Médico rural a los pueblos de esta provincia a los barrios agregados a este Municipio.

#### Sesión de 19 de septiembre

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de los nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía de: Guardias municipales a Alejandro Naval Sanchó y Félix Oliverós Berna; de Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos, a Jesús Molina Fernández, Luis Castillo Bona, José Ignacio Antolín Borao, Pascual Peiró Costa, Alfredo Gimeno Campos, Miguel Agudo Casao, Mariano Soria Santos, Gabino Giménez Aréllano, Antonio Sánchez Martínez, Virgilio Álvarez Moreno, Pedro Calavia Buenavista, Melchor Belsué Aranda, Aurelio Yagüe Lorente y Basilio Per Tejero, y de Bombero de segunda a Antonio Pertejo Martínez.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Juan José Sarto y al Concejal D. José Rodríguez Pérez para constituir la Mesa en el acto del concurso para contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras que la Municipalidad lleva a cabo por administración hasta el 31 de diciembre próximo.

—Anunciar concurso abreviado para la adquisición de lámparas eléctricas con destino al alumbrado público, aprobando las condicio-

nes facultativas que han de regir en dicha licitación.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, que asciende a 63.244'27 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Unceta, 1; calle nueva de la parcelación entre el paseo de Ruiseñores y el de Colón; Minas, 4; parcelación del Camino de Monzalbarba, angular a calles C y F; Pamplona Escudero, núm. 24; Miguel Servet, 97; Armas, núm. 31; Manifestación, 42; paseo de María Agustín, 85; Urra, núm. 10, y Gabriel Sánchez, 4.

—Autorizar para construir edificio: a D. Francisco y D. Eusebio Nicolás Puyoles, dos edificios en las parcelas 15 y 17 de la parcelación de Fayánas, entre calles de Moncasi y Avenida del Ferrocarril; a don Sebastián Cano Encuentra, en nueva parcelación, junto al Camino de la Almozara; a D. José Clúa Falcón, en paseo de las Damas; a don Mariano Serrano, en barrio de Santa Isabel; a D. José Arrieta Marquina, en Alto del Cascajo, y a don Lázaro Luis Miranda, en Travesía, núm. 5.

—Autorizar: a D. José Garralaga, para obras de aumento de piso en Bélgica, 12; a D. Antonio Serra, ampliación de planta en casas emplazadas en la manzana 4, calles B y C de la parcelación del Camino de Monzalbarba; a D. Pedro Cuduras Navarro, ampliación y construcción de una planta en Bretón, núm. 31, y a D. José Castro Gómez, reforma y ampliación en Pradilla, núm. 13.

—Considerar subrogado: a D. Ramón Puig Negre, en todos los derechos y obligaciones respecto del convenio celebrado entre esta Corporación municipal, y a D. Segundo Jiménez y esposa, doña Isabel Revuelta, con motivo de la licencia de obras que a este matrimonio se le concedió para reformar la casa número 122 de la calle de San Blas, cuyo edificio adquirió de los mismos el señor Puig, para cuando llegue el momento de la expropiación de la finca no se tenga en cuenta el importe de las obras efectuadas, que asciende a 35.914'10 pesetas.

—Autorizar a D. Manuel Parache Tello para construir por su cuenta, y en las condiciones que se indican por el señor Ingeniero municipal, la instalación de aceras y bordillos frente a la finca sita en la calle de

San Jorge, esquina a la de D. Pedro Joaquín Soler, y realizar la pavimentación del trozo correspondiente a esta última calle, cuyo importe asciende a 10.627'28 pesetas, con cargo a la contrata del interior y ensanche.

—Aprobar certificación de los trabajos realizados por la contrata de los Servicios de limpieza pública, domiciliaria y riegos, correspondiente al mes de julio próximo pasado, que asciende a 229.277'89 pesetas.

—Denegar la petición de D. Rosendo Montañés Sáez, de que se le autorice para el funcionamiento de un taller en calle de Asalto, 32, por las razones que se indican.

—Aprobar la relación de grandes cuadras y del ganado existente en las mismas durante el segundo trimestre del año en curso.

—Conceder a doña María Luisa Tolosa, viuda de Izquierdo, un plazo, hasta el 31 de diciembre próximo, para satisfacer las cuotas que por el impuesto de inquilinato correspondiente a los años 1943, 44 y 45 se le exigen por el piso que ocupa en paseo de las Damas, 38, 2.ª izquierda.

—Dejar sin efecto el recibo pasado al cobro a D. José Gutiérrez Márquez por el concepto de tasa de anuncios de uno que se le autorizó a colocar en General Franco, 83, que no llegó a instalarlo.

—Mantener el acta levantada por la Inspección de Arbitrios a doña Catalina Pey Cano como consecuencia de apertura por traspaso de una tienda de vinos en Armas, 87, sin haber solicitado licencia municipal.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios por distintos conceptos tributarios descubiertos.

—Desestimar petición formulada por la Organización de Ciegos, de que se le autorice para instalar un kiosco en el paseo de Pamplona, junto a Hernán Cortés, por no considerar apto este emplazamiento.

—Rectificar las fichas administrativas de las fincas 33 y 35 de la Avenida de Madrid, propiedad de doña Emilia Bailo Lafita, en la forma que se indica.

—Anular la autorización de apertura concedida a D. Serafín Yuste Balaguer para establecer una tienda de alquiler de bicicletas en la calle de las Armas, 151, por haber



renunciado a abrir dicho establecimiento.

—Desestimar reclamación de doña Pilar Repullés contra el acta de la Inspección de Arbitrios, referente al pago de la tasa por ocupación de la vía pública con vallas, de una superficie notoriamente exagerada que ha empleado en la calle Mayor, junto a la casa núm. 78.

—Anular el acta levantada por la Inspección de Arbitrios, relativa a la caducidad de las licencias de obras de derribo y construcción en paseo de la Independencia, 18 y 20, concedidas a D. José Herrero, y declarar vigente la citada licencia.

—Habilitar por transferencia la cantidad de 20.000 pesetas de la partida núm. 906, capítulo VII, artículo 1.º, para incrementar la de 36.000 consignada en el capítulo IX, artículo 4.º, epígrafe 1.062, destinada al pago de seguros sociales, y que la diferencia de 4.000 pesetas para completar la cantidad suficiente a cubrir el total pago hasta el final de año y puesto que el último trimestre ha de hacerse efectivo dentro de 1946, aumentarla en la consignación que haya de figurar para tal fin en el próximo presupuesto ordinario.

—Regalar una imagen de nuestra venerada Patrona la Santísima Virgen del Pilar, con destino a la Capilla del Pilar de la Catedral de Málaga.

—Adquirir dos ejemplares de "La vida y la obra de José Calvo Sotelo", editada por la Real Academia de Jurisprudencia.

—Denegar la petición de Manuel Beltrán Tomeo, obrero afecto al Cementerio Católico de Torrero, de que se le traslade a otro servicio.

—Quedar enterada del oficio del señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, en el que expresa el agradecimiento de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de los barrios rurales de la capital por el acuerdo del Ayuntamiento sobre construcción de la Casa del Médico en los citados barrios rurales.

—Asignar el número 4 duplicado de la calle de Borao a la finca propiedad de D. José Bielsa Vallés y D. Benito Cuartero.

—Abonar el título de Licenciado en Filosofía y Letras, que importa 606'90 pesetas, a doña Ana María Cobeta Aranda.

—Aceptar en su totalidad el fallo

del Juzgado calificador del concurso convocado para premiar un boceto del farol representativo de "La Virgen del Pilar, Reina y Patrona de la Hispanidad", concediendo el premio al presentado por D. Manuel y D. José Romero Aguirre, alumnos de la Escuela de Arquitectura de Madrid, y celebrar una exposición con los 19 bocetos presentados y admitidos al mismo, publicando la memoria adjunta al boceto premiado en el folleto de "Opiniones autorizadas".

—Conceder una prórroga de un mes en la licencia que por enfermo viene disfrutando D. Antonino Goded Mur.

—Conceder matrícula gratuita en el Conservatorio de Música a Antonio Tejel Pérez, para que pueda cursar el tercer año de solfeo y el primero de guitarra en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa; y a Carmen Sobradiel Valenzuela, para cursar los estudios de canto regional, denegándole los de baile.

—Desestimar petición de Angeles Gascón Barriendo de que se le conceda matrícula gratuita para continuar los estudios de canto y baile regional, ya que tiene aprobados los dos cursos que comprende esta enseñanza.

—Denegar la beca que solicita D. Marcelo Catalán para su hijo Guillermo para cursar los estudios de música y baile regional.

—Conceder matrícula gratuita para cursar el tercer año de solfeo y primero de canto en el Conservatorio Aragonés de Música a doña Enriqueta Tovia Hernández.

—Denegar el ofrecimiento hecho por D. Manuel Chaparro de su libro titulado "Estampas Escolares".

—Desestimar el ofrecimiento de D. Angel Díez de Ulzurrun de su folleto titulado "El Secretario de Todos".

—Imprimir 15.000 bonos de una peseta para repartirlos entre los pobres de la ciudad con motivo de las próximas fiestas del Pilar.

—Poner en funcionamiento, por primera vez, en la noche del 12 de octubre, el telón recientemente restaurado del Teatro Principal.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia Municipal.

(Continuará).

Núm. 5.068

## Dirección General de Obras Hidráulicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

*Segunda subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Epila (Zaragoza)*

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asiente a 810.883'68 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 16.217'67.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre de 1945, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....(en letra)..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.



*Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.*

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de 450 pesetas.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 %, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la

proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 19 de noviembre de 1945.  
El Director general, Francisco García de Sola.

Núm. 5.068

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

*Segunda subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza)*

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 63.171'64 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 1.263'43.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre de 1945, a las once y quince horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según cédula personal número ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las con-

diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....(en letra)..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

\* \* \*

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta*

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de 450 pesetas.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 %, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se pre-



sente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 19 de noviembre de 1945.  
El Director general, Francisco García de Sola.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Expedientes de suplemento de crédito*

5.080.—Lagata

*Listas cobratorias de rústica y urbana*

4.079.—Tauste

*Matrícula industrial*

5.076.—Bárboles

### *Padrón de edificios y solares*

5.072.—Mozota  
5.073.—Jarque  
5.075.—Ambel  
5.082.—Las Cuerlas

### *Padrón de riqueza agrícola*

5.073.—Jarque  
5.075.—Ambel  
5.076.—Bárboles

### *Padrón de urbana*

5.076.—Bárboles  
5.077.—La Muela  
5.081.—Encinacorba

### *Padrón de rústica y pecuaria*

5.076.—Bárboles

### *Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

5.072.—Mozota  
5.076.—Bárboles  
5.082.—Las Cuerlas

### *Reparto de urbana*

5.078.—Grisel

### *Reparto de rústica y pecuaria*

5.072.—Mozota  
5.073.—Jarque  
5.074.—Muel  
5.075.—Ambel  
5.077.—La Muela  
5.078.—Grisel

\*\*\*

Núm. 5.093

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de construcción de una escalera para la subida a la plaza de San Francisco, y la de unos urinarios para el servicio público, en la misma, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de pesetas 4'50 y timbre municipal de 2 pesetas, en la Secretaría municipal, hasta el día 22 inclusive de diciembre del corriente año y horas de diez a trece.

Para tomar parte en la subasta se presentará por separado de la proposición el resguardo acreditativo del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, que asciende a 84.559'43 pesetas, cuya suma de 4.227'97 pesetas elevará el adjudicatario hasta el 10 por 100 en concepto de fianza para responder del cumplimiento de la contrata.

Se acompañará también la cédula personal del licitador, una póliza de 3 pesetas para colocar en el recibo de la proposición, y la relación de los precios mínimos de jornales que ha de satisfacer durante la obra, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que rijan a la sazón.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad a las doce horas del día 24 de diciembre de 1945,

bajo la presidencia del señor Alcalde y del Presidente de la Comisión de Fomento o Vocal en quien delegue, siendo autorizada por el Notario de la localidad.

El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta subasta será de seis meses a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva del remate, y el contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, con arreglo a la baja que ofrezca, en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones que se expidan de las obras, con arreglo a los artículos correspondientes del pliego de condiciones facultativas, dentro del plazo de treinta días de presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento y con cargo al crédito consignado a este efecto por la Corporación.

Será facultad del Ayuntamiento el que, aunque se saca la totalidad del proyecto a subasta, no se realicen nada más que las obras iniciales y fundamentales del proyecto, hasta un mínimo de 41.644'13 pesetas por ejecución material de la escalera y 27.385'82 pesetas por ejecución material de los urinarios.

Será obligación del rematante el pago de los anuncios, impuestos y gastos de toda clase que se deriven de esta subasta, la formalización del contrato y los honorarios por dirección de las obras de acuerdo con las tarifas vigentes, sin afectarles la baja de la subasta.

El bastanteo de poderes podrá ser realizado por los Abogados con ejercicio en esta localidad.

El proyecto de la obra que se subasta, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser consultado por los interesados, durante el plazo y horas indicados.

Tarazona, 22 de noviembre de 1945.  
El Alcalde accidental, J. Magdalena.

### *Modelo de proposición*

D....., vecino de....., enterado del proyecto y demás condiciones facultativas y administrativas aprobadas para llevar a efecto las obras de construcción de escalinata y urinarios en la Subida de San Francisco, y teniendo capacidad legal para ser contratista de ellas, se obliga a realizarlas empleando materiales y mano de obra españoles, según los datos oficiales y pliegos correspondientes, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, con la baja del..... (tanto por ciento)..... del presupuesto de contrata.

En..... a..... de..... de 194....

(Firma del licitador).